

**CONVOCATORIA DIN 09 DE 2018 – APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(TESIS O TRABAJO DE GRADO) DE MAESTRÍAS EN INVESTIGACIÓN O
DOCTORADOS, DE LA UPTC, CON REGISTRO CALIFICADO VIGENTE**

OBJETIVO

Conformar un Banco de Elegibles de Proyectos de Investigación (Tesis o trabajo de grado) dirigidas por docentes de planta u ocasionales de la Uptc, de programas de maestrías en investigación o doctorados, de la Uptc, con registro calificado vigente, que pertenezcan a grupos de investigación categorizados según la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Profesores de planta u ocasionales con dirección de proyectos de investigación (tesis) de programas de maestrías en investigación o doctorados, de la Uptc, con registro calificado vigente y pertenecientes a grupos de investigación categorizados en la convocatoria Colciencias 781 de 2017, los cuales deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones 8 días calendario previo al cierre de la Convocatoria DIN 09 de 2018.

No aplica para:

- Directores de trabajos de investigación de programas de maestrías en investigación o doctorados en convenio de la Uptc con otras instituciones.
- Trabajos de investigación de estudiantes de maestría o doctorado que obtuvieron el estímulo de joven investigador Uptc o Colciencias para el año 2018.
- Trabajos de investigación de estudiantes de maestría o doctorado que fueron beneficiados en otras Convocatorias internas, especialmente las Convocatorias 06 de 2017 y 07 de 2016.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El director del trabajo de investigación de maestría en investigación o doctorado debe estar vinculado a un grupo de investigación categorizado según la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias y estar registrado en el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) y en el GrupLAC.
2. Los recursos asignados serán únicamente para apoyo el desarrollo del trabajo de grado o tesis beneficiado por la presente Convocatoria.
3. El programa de maestría o doctorado debe tener registro calificado vigente de la Uptc (no se permiten programas en convenio).
4. El grupo de investigación podrá presentar hasta dos propuestas de investigación (tesis o trabajos de grado). La asignación de recursos, en principio, se otorgará en estricto orden descendente a un estudiante por grupo, en caso de existir disponibilidad presupuestal se considerará un segundo estudiante, siempre y cuando cumpla con los criterios de selección establecidos en la convocatoria.
5. El administrador de los recursos será el director del proyecto siempre y cuando sea docente de planta, en caso de no cumplir esta condición se deberá nombrar a un docente de planta de la Uptc para este proceso.
6. Los docentes en comisión de estudios no pueden participar en la convocatoria.
7. El grupo de investigación, al que se encuentra adscrito el investigador, debe estar a Paz y Salvo por todo concepto 8 días calendario previo a la fecha de cierre de la Convocatoria, lo cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
8. La propuesta debe enviarse según el cronograma establecido, a través del Formulario disponible en el enlace dispuesto en la Página de la Dirección de Investigaciones. La propuesta debe presentarse en el Formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01), última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten mediante el Formulario con toda la información solicitada en la Convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso.
9. El cronograma no debe superar 12 meses a partir de la firma del Acta de Compromiso. Se otorgará máximo un mes adicional para la legalización del informe final.
10. En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes o estudiantes con becas de investigación o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) acorde con la normatividad vigente y no justifican cambio de actividad académica.

11. La Dirección de Investigaciones no se responsabilizará de los recursos de los proyectos de investigación beneficiados que no se ejecuten en los tiempos establecidos.
12. La Dirección de Investigaciones solicitará la evaluación del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos, acorde con la normatividad vigente.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Carta de presentación del proyecto donde los investigadores expresen que aceptan todos los términos de la convocatoria. Esta carta será firmada adicionalmente por el líder del grupo.
2. Propuesta según Formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
3. Todos los participantes en el proyecto deberán estar registrados en el SGI y adscritos al grupo de investigación (investigadores, co-investigadores, estudiantes semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado, entre otros).
4. Evidencia del GrupLAC en el que se demuestre el registro de los investigadores (docentes Uptc) adscritos al proyecto.
5. Certificado de matrícula o recibo de pago del primer semestre académico del 2018 del estudiante dirigido.

INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Cada director del trabajo de investigación (tesis) podrá ingresar al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
 - Carta de aceptación de términos de convocatoria firmada por investigadores y director de la tesis, identificando el plan de trabajo y las funciones a realizar – PDF.
 - Formulario de presentación de propuesta de investigación – Word.
 - Certificado de matrícula o recibo de pago del primer semestre académico del 2018 del estudiante dirigido – PDF.
 - Evidencia de GrupLAC – Cualquier Formato.
 - Documentos Adicionales – Cualquier Formato.En caso de ser necesario, adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
4. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir los proyectos en el Formulario dispuesto para la Convocatoria adjuntando los requisitos requeridos, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Por parte de la Dirección de Investigaciones:

1. Verificación de paz y Salvo por todo concepto.
2. Enviar a evaluación por pares académicos, las propuestas recibidas que cumplan requisitos. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia y las implicaciones éticas.
3. Cada centro de Gestión de la investigación y extensión de cada Facultad verificará el cumplimiento de los requisitos éticos de los proyectos según las directrices del Comité de Ética de la Uptc considerando las especificidades de la Facultad respectiva.

COMPROMISOS

En caso de que la propuesta sea seleccionada, los responsables del proyecto serán: el investigador principal y el director de la tesis, quienes se comprometen a:

1. Suscribir Acta de compromiso (I-FP-P03-F03) donde se indicarán los tiempos de entrega de los productos establecidos, Informe de avance (I-FI-P03-F05), e Informe Final (I-FI-P03-F06), según las fechas definidas en el calendario de la convocatoria.
2. El producto entregable de esta convocatoria será:

Un artículo en una revista que se encuentre en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 de Scopus o ISI WoS, resultado del proyecto de investigación. El artículo debe ser en co-autoría al menos del director del trabajo de grado o tesis, y el estudiante autor del proyecto.

El grupo de investigación someterá a evaluación los artículos, libros, y capítulos de libros, durante la ejecución o una vez concluido el cronograma del proyecto. Solamente, al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado Terminado, y se Finalizará exclusivamente cuando el grupo certifique que el artículo fue aceptado para publicación, o, en el caso de los capítulos de libro o libros publicados deben estar soportados por la Editorial Uptc, u otra editorial reconocida por Colciencias. En todos los productos se deben dar los créditos respectivos al programa de maestría o doctorado y a la Uptc, para esto contará con un plazo de un (1) año.

Para las disciplinas de Arte, Diseño y Arquitectura, se incluyen como productos entregables los derivados de las actividades y de los procesos de investigación/creación, por lo cual el producto entregable puede ser el artículo mencionado en el inciso a, o los dos productos que se mencionan a continuación:

Certificado, catálogo o acta de selección original expedido por la entidad reconocida convocante en el cual dé cuenta de que la obra producto del proyecto ha obtenido un premio o distinción o ha sido seleccionada para su presentación en un evento o espacio del ámbito nacional o local, con mecanismo visible de selección o de curaduría con impacto nacional o local (enmarcado en Anexo 1 de la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias).

Igualmente, todo producto de creación debe entregar una memoria de investigación/creación por parte del autor que dé cuenta del valor de la obra de diseño o proceso, su impacto o trascendencia y la argumentación que sustente el aporte social y creativo, para conformar el banco de documentación para investigación/creación. Para lo cual el grupo presentará la memoria con las características mencionadas durante o una vez concluidos los 12 meses de ejecución del proyecto. Al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado terminado, pero solo se finalizará cuando el grupo aporte el certificado o su equivalente; para esto contará con un plazo de un (1) año.

Se entiende por obra: obra permanente, procesual o efímera según lo estipulado en la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias. La memoria de investigación/creación puede contener capítulos de literatura, partituras, registro de exposiciones, grabación de conciertos, memoria fotográfica o audiovisual, guiones o registros de puestas en escena y otros relacionados con el proyecto que se consideren válidos.

Se debe dar crédito a la Uptc en todas las representaciones, eventos, premios y productos de investigación derivados del proyecto.

Cada producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los comprometidos en otros proyectos de financiación interna o externa o convocatoria de movilidad.

3. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y a entregar contenidos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
4. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la Uptc los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
5. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.

FINANCIAMIENTO

Se apoyarán 15 proyectos a nivel de Doctorado y 10 a nivel de Maestría en Investigación, cada uno por un valor de 8 millones de pesos m/cte.

En caso de que no se asigne la totalidad de los cupos previstos en alguno de los niveles, la Dirección de Investigaciones, podrá asignar estos recursos a los otros proyectos de la convocatoria que no se vieron beneficiados, en estricto orden de puntaje.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el 28 de septiembre de 2018, para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de octubre de 2018:

- **Viáticos y gastos de viaje:** tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Aclaraciones del Financiamiento:

- Solo se podrá ejecutar hasta el 30% del monto asignado para el proyecto en el rubro de "**Viáticos y gastos de viaje**".
- Se aceptarán máximo dos (2) traslados de rubros debidamente justificados

Nota: En caso de cambios de fechas de ejecución se informará a los investigadores a través de los medios institucionales de la Universidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo ocho (8) días calendario previo a la fecha de cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas.
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden descendente de puntaje.
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación en la calidad técnica del proyecto, si el empate persiste, se tendrá en cuenta la categoría del grupo según la convocatoria 781 de 2017.
4. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje máximo
Categorización del grupo, según resultados de la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias: Grupo A1: 25 puntos Grupo A: 20 puntos Grupo B: 15 puntos Grupo C: 10 puntos	25
Producto Compromiso: • Doctorados: Artículo Publicado en Revista Q1 de Scopus o Wos: 25 puntos Artículo Publicado en Revista Q2 de Scopus o Wos: 15 puntos Artículo Publicado en Revista Q3 de Scopus o Wos: 10 puntos • Maestrías de investigación: Artículo Publicado en Revista Q1 de Scopus o Wos: 25 puntos Artículo Publicado en Revista Q2 de Scopus o Wos: 20 puntos Artículo Publicado en Revista Q3 de Scopus o Wos: 15 puntos Artículo Publicado en Revista Q4 de Scopus o Wos: 10 puntos	25
Calidad Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación, objetivos y problema de investigación. Hasta 35 puntos	50
Coherencia en la estructura Metodología, presupuesto, financiación y cronograma. Hasta 20 puntos	
Impacto Esperado Contexto científico, social, académico, empresarial, entre otros. Hasta 15 puntos.	

Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014), así mismo, el Comunicado de la Dirección de Investigaciones, la Ley 1266 de 2008- Habeas Data, y la lista de Chequeo que aplica a todos los proyectos de investigación. Para los proyectos que lo requieran se debe tener presentes los lineamientos del ANLA.
Los proyectos que no consideren los principios éticos, no contarán con el aval del Comité de Ética y no se les podrá asignar recursos

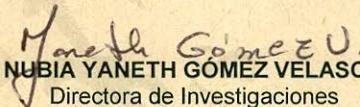
ACTA DE COMPROMISO E INICIO DEL PROYECTO

Una vez publicados los resultados definitivos, la DIN publicará la fecha de citación para la firma del Acta de compromiso. Si el grupo beneficiario no se presenta a la citación, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	13 de marzo de 2018
Cierre de la convocatoria	13 de abril de 2018 a las 6:00 p.m.
Inicio de evaluación por el Comité de Ética y los Centros de gestión e investigación	17 de abril 2018
Solicitud de ajustes de aspectos éticos	19 al 20 de abril de 2018
Aval definitivo de Comité de ética	27 de abril de 2018
Envío a evaluación por pares	17 de abril 2018
Resultados preliminares	16 de mayo de 2018
Reclamaciones	16 a 18 de mayo de 2018
Resultados definitivos	22 de mayo de 2018
Socialización de términos y Firma de acta de compromiso	25 de mayo de 2018
Inicio del proyecto	25 de mayo de 2018


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión


NUBIA YANETH GÓMEZ VELASCO
Directora de Investigaciones